

BUIN, 09 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2016 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1031**, de fecha 31 de Julio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Johanna Yubitza Alarcón Soto**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 152, de fecha 30.07.2018, a nombre de Johanna Alarcón Soto.
- ⊗ Cotización Social N° 12401, de fecha 12.06.2018, emitida por Fundación Vivienda, por la suma de \$450.001.-.
- ⊗ Autorización de Sitio, suscrito entre Ada Victoria Ceballos Medina, emitida por Fundación Vivienda.
- ⊗ Cédula de Identidad de Ada Ceballos Medina.
- ⊗ Cuenta de Electricidad de dirección Los Liberales 680 Valdivia de Paine, Casa 4, Buin.
- ⊗ Fotocopia de Cédula de Identidad de Johanna Yubitza Alarcón Soto.
- ⊗ Liquidación de Pago
- ⊗ Registro Social de Hogares.
- ⊗ Fotocopia de Libreta de Ahorro a la vista, del Juzgado de Familia de San Miguel.
- ⊗ Comprobante de Pago Fundación Vivienda.

DECRETO.

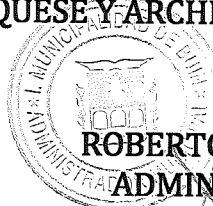
1.- Cancelese a **Fundación Vivienda** RUT N° , la suma de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, como aporte para la compra de mediagua, beneficio otorgado a don **Johanna Yubitza Alarcón Soto**, Cédula de Identidad N° , domiciliado en calle , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, GMG, VZS, VVS, JDS

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU